

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
EDICTO N° 464
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por "ALDA ESPERANZA LORENZO ADMINISTRATORS, S.A.", que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Sentencia-cuya parte pertinente dice: "TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-Panamá, dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025)-Por las consideraciones expresadas, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, MODIFICA la SENTENCIA N°008-PJCD-17-2025 de fecha 06 de enero de 2025, de la Junta de Conciliación y Decisión Número Diecisiete (17), dentro del proceso promovido por ALDA ESPERANZA LORENZO, con cédula de identidad personal N°8-523-2317, en contra de la sociedad BYGA ADMINISTRATORS, S.A., la cual quedará así:

PRIMERO: Se DECLARA que entre ALDA ESPERANZA LORENZO, y la demandada BYGA ADMINISTRATORS, S.A. existió relación de carácter laboral.

SEGUNDO: Se DECLARA que dicha relación de trabajo terminó por DESPIDO INJUSTIFICADO.

TERCERO: En consecuencia se CONDENA a la empresa BYGA ADMINISTRATORS, S.A. a pagar a ALDA ESPERANZA LORENZO, la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 79/100 (B/.1,553.79), desglosado de la siguiente manera:

Salarios de la primera quincena de mayo de 2024...	B/.250.00
Decimo tercer mes proporcionales.....	B/. 41.67
Prima de antigüedad.....	B/.173.21
Indemnización.....	B/.588.91
preaviso.....	<u>B/.500.00</u>
TOTAL	B/1,553.79

Las costas se adicionan en el 5%.-Fundamento de Derecho: Artículos 66, 69, 128, 212, 214, 224, 732, 735, 737, 752, 755, 765, 766, 777, 890, 940 y demás concordantes del del Código de Trabajo. Ley N°7 de de 25 de febrero de 1975.- Cópiese, notifíquese y devuélvase.-(fdo.)ELVIRA VERNAZA CASTILLO-(fdo.)ROSALINDA ROSS S.-(fdo.)EUGENIO URRUTIA-(fdo.)TATIANA AGUILAR VILAR-SECRETARIA AD-INT."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

of.